



Municipalidad de Hernández

Tel./Fax (03435) 491048/491060
E-Mail: munihermandez@hotmail.com
municipiodehernandez@entrieros.gov.ar
www.entrieros.gov.ar/municipiodehernandez
whatsApp 3435611888
Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P: 3156 - Hernández - Entre Ríos

#HDZ

DECRETO N° 72/2.024

FECHA: 31/05/2.024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 986 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 28/05/2.024, por la que se aprueba ampliación y transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024 del Municipio de Hernández;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias

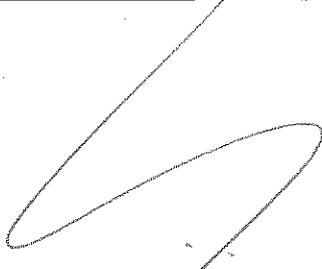
**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 986/24, por la que se aprueba ampliación y transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024 del Municipio de Hernández.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Deporte Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Sebastián H. Caminos
Sec. De Gobierno y Deporte
Hernández




Luis E. Gaioli
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



Fecha: 28/05/2024

Ordenanza N.º 986

**Ampliación y transferencia entre partidas del Cálculo de recursos y presupuesto de gastos -
Ejercicio 2024**

Visto:

La Ejecución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, y;

Considerando:

Que se hace necesario incorporar al Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos 2024, los mayores ingresos producidos por el incremento de los Aportes No Reintegrables otorgados por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en virtud al Convenio suscripto con COPNAF, para cubrir honorarios de profesionales que atienden el área de niñez, adolescencia y familia, por el importe de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000.-);

Que resulta procedente incorporar al Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos 2024 los importes provenientes de mayores ingresos por Coparticipaciones Nacional y Provincial comunicados por el Superior Gobierno de la Provincia – Decreto N° 643 M.H.F. – fecha 21/03/2024 - en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y un mil doscientos veintinueve pesos con noventa y siete centavos (\$ 499.681.229,97) para ser afectados a diferentes partidas del Presupuesto vigente;

Que asimismo, se generaron ingresos en las cuentas de recupero de los diferentes programas de microcréditos productivos otorgados a emprendedores por las líneas de crédito municipales, provinciales y del Programa “Banco de Herramientas – Insumos”, por la suma de Pesos Un millón setecientos noventa y siete mil ciento sesenta (1.797.160.-), tratándose de recursos afectados para la reinversión en los respectivos programas;

Que con motivo de las fluctuaciones inflacionarias y el desfasaje de la realidad económica actual, respecto de la etapa de planificación y elaboración del proyecto de Presupuesto, resulta conducente la adecuación del Presupuesto de gastos Ejercicio 2.024 en las partidas de Gastos corrientes en materia de gastos de Personal, Bienes y Servicios y Transferencias corrientes;

Que, con motivo de la ejecución de obras públicas en edificios municipales de uso público, se hace necesaria la incorporación de saldos presupuestarios para el Plan de Trabajos Públicos 2024 en las cuentas de Polideportivo Municipal y Salón Comunitario;

Por ello, conforme a la Ley 10.027 y sus modificatorias,

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Hernández sanciona con fuerza de
Ordenanza**

Artículo 1º: Apruébese la Ampliación y Transferencia entre distintas partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2024 del Municipio de Hernández por la incorporación de los conceptos descriptos en los Considerando, en la suma total de Pesos



Honorable Concejo Deliberante
Municipio de Hernández

Quinientos dos millones dieciocho mil trescientos ochenta y nueve con noventa y siete centavos (\$ 502.018.389,97); lo que totaliza un Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2024 en Pesos Mil seiscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos setenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.637.491.574,24) por los motivos expuestos en los Considerando.

Artículo 2º: Apruébese la ampliación en el Plan de Trabajos Públicos en la suma de Pesos noventa millones (90.000.000.-) para la incorporación de saldos en las partidas del Presupuesto 2024: 167 – Polideportivo Municipal – 175 – Baños y Vestuarios Polideportivo Municipal y 178 – Salón Comunitario.- de la partida Global de Gastos de Capital; lo que totaliza un Plan de Trabajos Públicos para el Año 2.024 de Pesos doscientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 275.563.332,52).

Artículo 3º: Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: Elévese con nota de estilo al Honorable Concejo Deliberante.

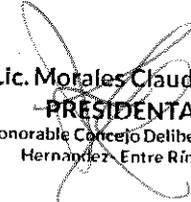
Artículo 5º: Dese forma.

Sala de Sesiones; Hernández, 28 de mayo de 2024

Aprobada por unanimidad.


SOAVE, GEORGINA D. L.
Sec. Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos




Lic. Morales Claudia F.
-PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos

Dpto. EJECUTIVO
ENTRO
Fecha: 28/05/24
Hora: 12hs.

Municipalidad de Hernández
Honorable Concejo Deliberante
Entradas y Salidas
ORDEN N° 14 F° N° 13

ENTRO		SALIO	
DÍA		DÍA	28
MES		MES	5
AÑO		AÑO	2024
		HORA	12